
Respuesta comentarios FENALCO acta IVC establecimientos Farmacèuticos Minoristas MSO5 nuevo formato

Desde Ruth Lorena, Correa Ribon <RLCorrea@saludcapital.gov.co>

Fecha Mar 25/02/2025 14:19

Para Leidy Judith, Rodriguez Nieves <LJRodriguez@saludcapital.gov.co>

CC Libia Janet, Ramirez Garzon <LJRamirez@saludcapital.gov.co>

 2 archivos adjuntos (488 KB)

Comentarios acta IVC SDS 12022025 (3).pdf; Respuesta Comentarios FENALCO acta IVC SDS 25_02_252025.docx;

Apreciada doctora Libia

Revisadas las observaciones de los comentarios realizados por FENALCO en el documento adjunto , estamos enviando en archivo Word la respuesta a las observaciones revisadas , resaltando que ninguna fue de fondo y fue imposible acceder a varias de las solicitudes de ajuste de las exigencias contenidas en dicho formato planteadas por el gremio en mención porque las mismas se encuentran contempladas en la normatividad sanitaria vigente que corresponde a esta Secretaría verificar su cumplimiento durante las visitas de IVC realizadas a las droguerías y farmacias-droguerías, según fue indicado en el documento remitido en respuesta que se encuentra adjunto a este correo .

Únicamente se hizo un ajuste de forma de acuerdo a lo solicitado, a la redacción del numeral 7.12 requiriendo de parte de FENALCO colocar una coma en este numeral, del nuevo formato de acta MSO5, resolviendo, copiar textualmente de la norma, el texto en la pregunta formulada en este numeral .

Así mismo, se incluyó el numeral 9.7 de nuestra parte y sin sugerencia alguna del gremio aludido, considerando la importancia de la capacitación del personal dispensador , obligación que se encuentra expresamente contemplada en el capítulo 10 del Decreto 780 de 2016 y corresponde al siguiente texto:

¿El personal dispensador recibe la capacitación ofrecida por las entidades oficiales o de otros actores del Sector Salud y/o se capacita continuamente en los conocimientos teóricos y destrezas necesarias en el ejercicio del cargo u oficio, a fin de ir aumentando progresivamente las competencias laborales?

Cualquier inquietud al respecto estaremos atentas,

Cordialmente,

RUTH LORENA CORREA RIBÓN LEIDY JUDITH RODRIGUEZ NIEVES
Químicas Farmacéuticas
Grupo de Referentes Línea de Medicamentos Seguros

Subdirección de Vigilancia en Salud Pública
Secretaría Distrital de Salud de Bogotá.
Teléfono 3649090 ext 9535



De: Marlen Corredor Rueda <mcorredor@fenalcobogota.com.co>

Enviado: martes, 18 de febrero de 2025 8:44

Para: Diana Marcela, Walteros Acero <DMWalteros@saludcapital.gov.co>

Cc: Ruth Lorena, Correa Ribon <RLCorrea@saludcapital.gov.co>; Libia Janet, Ramirez Garzon <LJRamirez@saludcapital.gov.co>

Asunto: Re: Socialización acta dfe IVC establecimientos farmacéuticos

Estimada Doctora Diana Marcela. un gusto saludarla.

Agradecemos la oportunidad de presentar comentarios a la última versión del acta de IVC que la Secretaría Distrital de Salud viene desarrollando como herramienta que será aplicada en los establecimientos farmacéuticos de la ciudad. Adjunto documento con las observaciones realizadas al acta en mención.

De igual manera, nos gustaría contar con un espacio en el cual podamos aclarar algunas inquietudes sobre el tema.

Quedo atenta, cordial saludo.



**Marlen
Corredor Rueda**
Gerente Gremial

📍 Carrera 4 # 19-85, piso 5

☎ (+57) 601-350-0699

📠 301-724-8864

✉ mcorredor@fenalcobogota.com.co

fenalcobogota.com.co

📌 IMPORTANTE

Este mensaje y sus archivos adjuntos van dirigidos exclusivamente a su destinatario pudiendo contener información confidencial sometida a secreto profesional. No está permitida su reproducción o distribución sin la autorización expresa de FENALCO BOGOTÁ CUNDINAMARCA. Si usted no es el

destinatario final por favor elimínelo e infórmenos por esta vía. De acuerdo con la Ley Estatutaria 1581 de 2012 de Protección de Datos y sus normas reglamentarias, le informamos que FENALCO BOGOTÁ CUNDINAMARCA cuenta con política para el tratamiento de datos personales almacenados en sus bases de datos, la cual puede ser consultada en el siguiente link <https://bit.ly/PTDP-FBC>

Puede usted ejercitar los derechos de acceso, corrección, supresión, revocación o reclamo por infracción sobre sus datos, mediante escrito dirigido a FENALCO BOGOTÁ CUNDINAMARCA a la dirección de correo electrónico protecciondedatos@fenalcobogota.com.co, indicando en el asunto el derecho que desea ejercitar, o mediante correo ordinario remitido a CARRERA 4 # 19-85, BOGOTÁ DC

El lun, 10 feb 2025 a las 12:29, Diana Marcela, Walteros Acero (<DMWalteros@saludcapital.gov.co>) escribió:

Respetada Marlen

Un saludo cordial deseando que todo marche bien, con el equipo nos permitimos compartir la versión oficial del "Acta de Inspección, Vigilancia y Control Higiénico Sanitario a Establecimientos Farmacéuticos Minoristas", la cual fue actualizada con base en las diferentes mesas de trabajo que se adelantaron con los representantes de los establecimientos.

Agradezco la revisión y en caso de tener recomendaciones acorde con las normas vigentes, por favor nos dejan saber mencionando el ítem al cual está haciendo referencia.

Por favor enviar los aportes a los correos rlcorrea@saludcapital.gov.co; ljrodriguez@saludcapital.gov.co, con copia a lqramirez@saludcapital.gov.co, a más tardar el 17 de febrero del año en curso.

Cordialmente

Diana Marcela Walteros Acero

Subdirectora de Vigilancia en Salud Pública

Dirección de Epidemiología, Análisis y Gestión de Políticas en Salud.

Subsecretaria de Salud Publica

Secretaría Distrital de Salud

DMWalteros@saludcapital.gov.co

Teléfono 3649090 Ext. 9736

